

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO

CHAÑARAL ALTO

En La Serena, a 04 de enero de 2010, entre la Dirección Regional Coquimbo del Servicio de Registro Civil e Identificación, RUT 61.002.010-0, con domicilio en la ciudad de La Serena, calle Manuel Antonio Matta 480, representada por su Directora doña Silvia Soledad Gárate Peñaloza, y don Guillermo Palacios Castillo, cédula nacional de identidad 7.424.288-K, aseo, domiciliado en Chañaral Alto, calle Unica s/n, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios de aseo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, Servicio y Prestador.

1.- El Prestador se compromete a ejecutar el servicio de aseo en la Oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chañaral Alto, ubicada en calle El Quiscal s/n, durante una hora los días martes y jueves, en el horario que determine el Oficial Civil atendida la condición de ser recinto de atención de público.

2.- Los servicios de aseo que deberán prestarse lo serán en sus más diversas formas (limpiar, aspirar, trapear, sacudir, encerar, vaciar papeleros) respecto de todos los muebles, artefactos, equipos y pisos de esa Oficina.

3.- El Servicio pagará mensualmente por estos servicios la suma única y total de \$33.570, que se pagará con cheque de la cuenta fiscal del Banco del Estado de Chile, y previa presentación de la respectiva boleta de servicio.

4.- El presente contrato de prestación de servicios durará desde el 04 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, inclusive, pero el Servicio de Registro Civil podrá ponerle término anticipado por incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Prestador, o por cumplimiento deficiente de ellas, o por concurrir una causa de orden administrativo –tales como readequaciones de personal o presupuestarias o licitación del servicio- que hagan imposible la continuidad del contrato. En este último caso, el Servicio de Registro Civil deberá notificar el término del contrato al Prestador con, a lo menos, quince días de anticipación a la fecha fijada para la cesación de las labores.

5.- Se firma el presente contrato en tres ejemplares, para su distribución entre el prestador, Oficina mencionada y abogado del Servicio.

S. Soledad Gárate Peñaloza
Directora Regional



Guillermo Palacios Castillo
Prestador

RESOLUCION N° 411
APRUEBA CONTRATOS DE ASEO Y ESTAFETA AÑO 2010

La Serena ,07 de Mayo 2010

CONSIDERANDO: Que se ha instruido proceder dictar resolución aprobatoria de los contratos suscritos por esta Dirección Regional .

Y VISTOS : Lo establecido en el art..20, letra f) de la Ley Orgánica del Servicio N°19.744.

RESUELVO: Apruébanse los siguientes contratos de aseo y estafeta para las Oficinas que se indican, todos los cuales rigen desde su fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre del 2010 y cuyos montos incluyen el impuesto correspondiente.

| Aseo Oficina | Fecha suscripción | Prestador de servicio | Precio mensual \$ |
|--------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------|
| Andacollo | 04-01-2010 | Sonia Pizarro C. | 33.570 |
| Canela | 04-01-2010 | Iris Gallardo C. | 62.700 |
| Chañaral Alto | 04-01-2010 | Guillermo Palacios C. | 33.570 |
| Combarbala | 04-01-2010 | Yolanda Flores G. | 33.570 |
| Coquimbo Sob.Of. | 04-01-2010 | Maria Campusano V: | 23.503 |
| Hurtado | 04-01-2010 | Oriele Torres V., | 36.575 |
| Illapel | 04-01-2010 | Deicy Vega U. | 111.919 |
| La Higuera | 04-01-2010 | Maria Gómez P. | 33.570 |
| La Serena Mall | 04-01-2010 | Ana Salinas T. | 44.767 |
| Los Vilos | 04-01-2010 | Leslie Tapia S. | 33.570 |
| Monte Patria | 04-01-2010 | Juan Castro O. | 33.570 |
| Ovalle | 04-01-2010 | Marta Castillo G. | 63.974 |
| Paihuano | 04-01-2010 | Elba Flores A. | 33.570 |
| Punitaqui | 04-01-2010 | Rosenda Callejas R. | 33.570 |
| Quilimari | 04-01-2010 | Débora Astudillo G. | 33.570 |
| Salamanca | 04-01-2010 | Maria Godoy C. | 33.570 |
| Samo Alto | 04-01-2010 | Norma López L. | 33.570 |
| Tongoy | 04-01-2010 | Andrea Figueroa A. | 62.700 |
| Vicuña | 04-01-2010 | José Muñoz P. | 40.000 |
| Estafeta Oficinas | 04-01-2010 | | |
| Coquimbo | 04-01-2010 | Patricia Vega D. | 85.000 |
| La Serena | 04-01-2010 | Ana Araya A. | 110.000 |


 SOLEDAD GARATE PEÑALOZA
 DIRECTORA REGIONAL COQUIMBO
 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

